Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO A DOÑA MARILYN GARBARINO AEDO, KINESIOLOGA DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº 446.-

CHILLÁN VIEJO, 10 de enero de 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

CONSIDERANDO:

- Lo Señalado en Res. Exenta Nº Nº 1962/15.06.2011 S.S. Ñuble que Convenio Programa de Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar, Decreto (S) Nº 1257 de fecha 22/06/2011 que sanciona dicho Convenio y la necesidad de asistir a Diplomado en Atención primaria y Salud Familiar, el cual se realizará en el 3º piso, sala B de la Biblioteca Central de la Universidad de Concepción.
- Autorización de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

D E C R E T O

1.- APRUEBA cometido a la Sra. **MARILYN GARBARINO AEDO**, Kinesióloga del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que asista a Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar, el que se realizará los días 13 y 14 de Enero de 2012, en la Sala B de la Biblioteca Central de la Universidad de Concepción, en la ciudad de Concepción.

2.- PÁGUESE viático al 40% los días 13 y 14 de Enero de 2012 y devuélvanse los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.02.004.006, denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada **"PASAJES, FLETES Y BODEGAJES"** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.